



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1801

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 17/2025 “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO”, CON ID N.º 475878, A LA EMPRESA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, CON RUC N.º 80023788-9

Asunción, 20 de noviembre de 2025

Visto: El memorando UOC N.º 1258 del 19 de noviembre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 17/2025 “Contratación de suscripciones para el Instituto Superior de Estudios del Ministerio Público” con ID N.º 475878; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el inciso b) del artículo 34 “Procedimientos convencionales de contratación”, que trata los tipos de procedimientos, así como el artículo 54 “Comités de Evaluación” que indica: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

Igualmente, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 “Adjudicación”, de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 2264/24.

En ese sentido, por nota DTIC N.º 259/2025, emitida por la Dirección de Tecnologías de la Investigación y Comunicación, con fecha 28 de agosto de 2025, se solicitó formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

De acuerdo, con el dictamen técnico n.º 07/2025, emitido en fecha 1 de setiembre de 2025, en cumplimiento del artículo 40 inciso “A” de la Resolución DNCP N.º 230/2025, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

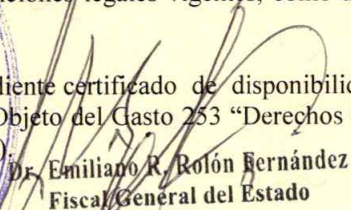
Así también, la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”, consta dictamen técnico U.O.C. N.º 90/2025 del 8 de octubre de 2025, referido a la elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

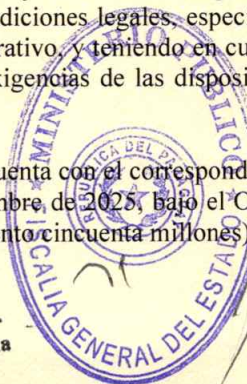
Del mismo modo, el dictamen justificativo n.º 17/2025 emitido el 25 de setiembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Unidad Operativa de Contratación, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución DNCP N.º 892/2025, referente a la comunicación de un procedimiento no previsto en el PAC institucional

En Atención, el acta de Apertura de Ofertas del 31 de octubre de 2025 y el Informe de Evaluación del 17 de noviembre de 2025, elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 17/2025 “Contratación de suscripciones para el Instituto Superior de Estudios del Ministerio Público” con ID N.º 475878, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios, con RUC N.º 80023788-9, representada por la Sra. Cinthia Fleitas, con C.I. N.º 701.151, en su carácter de representante legal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado.

Además, el presente llamado, cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 388/2025, emitido en fecha 24 de setiembre de 2025, bajo el Objeto del Gasto 253 “Derechos de bienes intangibles”, por el monto de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).


Abg. Lisa Moneta M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público


Dr. Emiliano R. Rolón Hernández
Fiscal General del Estado





MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4801

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 17/2025 “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO”, CON ID N.º 475878, A LA EMPRESA DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS, CON RUC N.º 80023788-9

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 1258/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 17/2025, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación Menor Cuantía Nacional n.º 17/2025 “Contratación de suscripciones para el Instituto Superior de Estudios del Ministerio Público” ID N.º 475878, a la empresa Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios, con RUC N.º 80023788-9, representada por la Sra. Cinthia Fleitas, en carácter de representante legal, con C.I. N.º 701.151, por el monto total de G. 119.999.999 (Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81112003-999	Suscripción a Pagina Web - DOI/CROSSREF	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	8.301.252	8.301.252	Marca: Crossref Fabricante: Crossref Procedencia: Estados Unidos Modelo/Tipo de Servicio: Membresía anual para revistas académicas.
2	43232202-9999	Software anti plagio - CONTROL DE PLAGIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.148.247	1.148.247	Marca: Just Done Fabricante: Just Done Procedencia: Chipre Modelo/Tipo de Servicio: Licencia Institucional.
3	81112003-999	Suscripción a Pagina Web - ORCID	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.550.500	110.550.500	Marca: ORCID Fabricante: ORCID Procedencia: Estados Unidos Modelo/Tipo de Servicio: Membresía para organizaciones gubernamentales y sin fines de lucro.
Total en guaraníes					119.999.999		

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

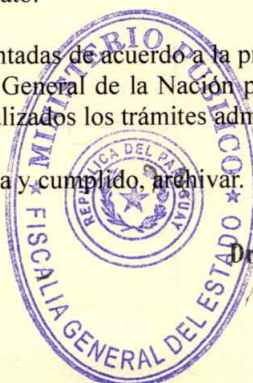
3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

4.- Designar a la funcionaria **Abg. Nidia Estela Alvarenga**, con C.I. N.º 645.479, con el cargo de Jefa de Departamento, como administradora del contrato.

5.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la provisión de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público



Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado